



CORRECCIÓN de errores de la Orden de 31 de diciembre de 2018 por la que se convocan subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, para la realización de programas de atención a personas con trastorno mental grave o enfermedad mental grave para el año 2019.
(2019050031)

Advertidos errores en el texto de la Orden de 31 de diciembre de 2018, por la que se convocan subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, para la realización de programas de atención a personas con trastorno mental grave o enfermedad mental grave para el año 2019, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 7, de 11 de enero de 2019, se procede a su oportuna rectificación, conforme establece el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos que a continuación se indican:

- En la página 902, en el artículo 4, Forma, plazo de presentación y subsanación de solicitudes

Donde dice:

“Los impresos de solicitud y anexos estarán disponibles en la página web del SEPAD:

<http://sepad.gobex.es/es/conciertos-y-subvenciones>”

Debe decir:

“Los impresos de solicitud y anexos estarán disponibles en la página web del SEPAD:

<https://saludextremadura.ses.es/sepad/conciertos-y-subvenciones>”.

- En la página 917, anexo I, Solicitud Proyectos de Atención a Personas con Trastorno Mental Grave o Enfermedad Mental Grave. 1. Datos identificativos del proyecto para el que se solicita subvención:

Se eliminará la frase donde dice:

“De acuerdo con el Decreto regulador, la entidad podrá concurrir a un máximo de dos proyectos de distintas modalidades. En caso de optar a más de un proyecto, cada uno de ellos deberá desarrollarse de manera independiente”.

• • •